

Reglamento de Certificación y Recertificación BASC para Multinacionales

Código: R-010-WBO

Vigencia: 11/2022

Versión: 01

Página 1 de 6

1. OBJETIVO

Optimizar los procesos de Auditorías y Certificación del Sistema de Gestión en Control y Seguridad (SGCS) BASC para multinacionales registradas en un país y con filiales en diferentes países, proporcionando oportunidad para una Certificación de alcance global.

2. ALCANCE

El presente documento es aplicable a empresas Multinacionales con presencia en varios países y que deseen implementar y certificar sus operaciones con el SGCS BASC.

3. RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD

- 3.1 World BASC Organization (WBO) es responsable de la aplicación de este reglamento y de la aprobación del proceso de certificación multinacional, así como de la aprobación de la extensión territorial en la cual aplica.
- 3.2 WBO es propietaria y reguladora de la marca BASC y mantendrá en todo momento la exclusividad en la emisión de certificados y constancias correspondientes para los fines de cumplir este reglamento y cumplir su objetivo organizacional.

4. GLOSARIO

- 4.1 AUDITOR DE CERTIFICACIÓN BASC: Persona competente, que realiza auditorías de certificación, recertificación, control o complementarias, en representación de un Capítulo BASC o WBO, siempre y cuando mantenga su licencia de competencias laborales vigente.
- 4.2 AUDITORÍA DE CERTIFICACIÓN/RECERTIFICACIÓN: Proceso de validación del SGCS de la empresa afiliada con respecto a la Norma Internacional y Estándar de Seguridad BASC y otros criterios determinados, con el fin de declarar la conformidad del SGCS BASC.
- 4.3 AUDITORÍA DEL SGCS: Proceso sistemático, independiente y documentado para obtener evidencias y determinar de manera objetiva el grado en que se cumplen los criterios del SGCS BASC.



Reglamento de Certificación y Recertificación BASC para Multinacionales

Código: R-010-WBO Vigencia: 11/2022 Versión: 01 Página 2 de 6

- 4.4 CAPÍTULO BASC NACIONAL / REGIONAL (en adelante, Capítulo BASC): asociación gremial sin fines de lucro con sede en un país / región, debidamente constituido de acuerdo con el estatuto y facultado por WBO para constatar que una empresa, dispone del SGCS BASC debidamente implementado conforme con los requisitos establecidos en la Norma y Estándares Internacionales BASC vigentes, a través del certificado de acuerdo con las disposiciones de este reglamento.
- 4.5 **CERTIFICACIÓN BASC:** Proceso de validación aplicado por un Capítulo BASC para declarar que el SGCS de una empresa afiliada, presenta conformidad con los requisitos de la Norma y Estándares Internacionales BASC vigentes.
- 4.6 **CERTIFICACIÓN DE ALCANCE GLOBAL**: Proceso de validación aplicado por World BASC Organization para declarar que el SGCS de una empresa multinacional presenta conformidad con los requisitos de la Norma y Estándares Internacionales vigentes.
- 4.7 CERTIFICADO BASC: Documento expedido por WBO que da fe del cumplimiento de los requisitos normativos y condiciones de seguridad a las actividades declaradas en el alcance.
- 4.8 **EMPRESA CERTIFICADA**: Empresa que ha cumplido con los requisitos de la Norma y Estándares Internacionales BASC vigentes y cuyo SGCS ha sido declarado conforme por los órganos jerárquicos correspondientes y mantiene la vigencia de su certificado.
- 4.9 **EMPRESA EN PROCESO:** Empresa aprobada por el Capítulo BASC o WBO según corresponda, para iniciar el proceso de certificación de su SGCS.
- 4.10 **EMPRESA MULTINACIONAL:** Empresa que tiene negocios y actividades en más de una nación. Una empresa multinacional posee oficinas y/o fábricas en distintos países. De esa forma, ofrece sus productos y/o servicios en más de un mercado distinto al de la matriz.
- 4.11 **EMPRESA POSTULANTE**: Empresa que presenta la solicitud de admisión ante el Capítulo BASC o WBO para optar a la certificación de su SGCS BASC.
- 4.12 **EQUIPO AUDITOR**: Conjunto de personas que evidencian la competencia requerida para desarrollar auditorías al SGCS BASC.
- 4.13 **GESTIÓN DEL CERTIFICADO:** Conjunto de actividades destinadas a la solicitud, trámite, aprobación o de negación, mantenimiento del Certificado BASC.
- 4.14 PLAN DE AUDITORÍA: Detalle de las informaciones generales y actividades a desarrollar durante un proceso de auditoría BASC. Este deberá contener por lo menos el objetivo, alcance y criterios, fecha propuesta, tipo de auditoría, auditor de certificación o equipo auditor, procesos a auditar y duración propuesta, entre otros.



Reglamento de Certificación y Recertificación BASC para Multinacionales

Código: R-010-		
WBO		
Vigencia: 11/2022		
Versión: 01		
Página 3 de 6		

- 4.15 REPORTE DE AUDITORÍA: Es el documento formal que representa el cierre del proceso de auditoría, conteniendo los hallazgos evidenciados por el equipo auditor y comunicados a la empresa auditada. Debe contener por lo menos la información general (Ver Plan de Auditoría), registro del equipo auditor, procesos auditados, fortalezas del sistema, oportunidades de mejora, cumplimiento, hallazgos, observaciones, conclusiones y anexos, entre otros.
- 4.16 **SEDES O EXTENSIONES:** Sitios adicionales a la sede principal sujetos a la verificación de los procesos desarrollados en ellos.
- 4.17 SISTEMA DE GESTIÓN EN CONTROL Y SEGURIDAD (SGCS) BASC: Conjunto de reglas y principios de seguridad, relacionados entre sí de forma ordenada que evidencian cumplimiento de los requisitos de la certificación BASC.
- 4.18 **SISTEMA DE INFORMACIÓN BASC (en adelante SIBASC):** Sistema para la administración y gestión de las empresas certificadas BASC.
- 4.19 **TITULAR**: Empresa con certificación BASC vigente.
- 4.20 World BASC Organization (de ahora en adelante WBO): Organización internacional empresarial sin ánimo de lucro, establecida para el reconocimiento de la certificación del Sistema de Gestión de Control y Seguridad (SGCS) BASC.

5. BENEFICIOS PARA LA EMPRESA

- Unificar métodos y criterios desde el punto de vista organizacional para lograr sinergia.
- Unificación de competencias del personal y en los procesos para mejor manejo del SGCS.
- Optimización de los procesos de auditoría.
- Certificación BASC con costos más asequibles para multinacionales que cuentan con sedes en varios países.
- Mayor cobertura para la certificación.
- Generar un mayor compromiso de seguridad empresarial y sus socios comerciales.

6. BENEFICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN (WBO / CAPÍTULOS BASC)

- Fidelización de las empresas beneficiadas al mejorar costos y procesos de certificación del SGCS
- Posibilidad de captación de socios comerciales de multinacionales para Capítulos.
- Potencial de lograr más presencia en países no BASC.
- Fortalecimiento institucional.



Reglamento de Certificación y Recertificación BASC para Multinacionales

	Código: R-010-
	WBO
	Vigencia: 11/2022
Versión: 01	

Página 4 de 6

7. CONTENIDO

- 7.1 La Empresa Multinacional que busca certificarse bajo esta modalidad presentará la siguiente documentación a WBO:
 - a. Solicitud escrita de la empresa para certificarse, en la cual especifique ubicación de la multinacional y sus filiales a certificarse en cada país.
 - b. Identificación tributaria única para principal y filiales
 - c. Certificado de existencia y representación legal de la empresa y sus filiales, conforme a su legislación local.
 - d. Copia del documento de identidad del Representante Legal de la matriz y filiales a certificarse.
 - e. Declaración juramentada de su Representante Legal y miembros de Junta Directiva que no tienen ni han tenido procesos por delitos o actividad ilícita.
 - f. Certificado de composición accionaria de la sociedad.
 - g. Identificación de procesos corporativos comunes entre las sedes (procesos que sean manejados desde la oficina principal o matriz).
 - h. Identificación de procesos individuales/locales por filial.
 - i. Mapa de procesos corporativos y su caracterización.
- 7.2 Las empresas multinacionales con filiales en diferentes países serán directamente afiliadas a WBO, quien será responsable de la designación del equipo de Auditores de Certificación BASC correspondientes para el proceso de Certificación multinacional. De así requerirlo, WBO podrá coordinar con Capítulos Nacionales o Regionales para dicha designación.
- 7.3 En caso de que la empresa multinacional a certificarse ya cuente con filiales certificadas vigentes en países con Capítulos Nacionales, será potestad de dicha empresa o filial certificada el acogerse a la certificación corporativa multinacional o mantenerse con la certificación del Capítulo Nacional. En ningún caso una filial de una empresa multinacional podrá mantener ambas opciones de certificación vigentes.
- 7.4 Para sus necesidades de auditorías del SGCS y/o capacitaciones corporativas, la empresa multinacional será atendida por WBO, quien, con su autorización, podrá habilitar a un Capítulo BASC para atender total o parcialmente dichas necesidades, dependiendo de donde operen las filiales (ver Reglamento R-003-WBO Reglamento de Afiliación, Certificación, Recertificación y Desvinculación BASC, literal 8.1).
- 7.5 Para obtener la Certificación y/o Recertificación BASC, la empresa multinacional y sus filiales en diferentes países deberán evidenciar la conformidad de todos los requisitos del SGCS BASC detallados en la Norma BASC y los Estándares Internacionales de Seguridad



Reglamento de Certificación y Recertificación BASC para Multinacionales

Código: R-010-WBO

Vigencia: 11/2022

Versión: 01

Página 5 de 6

vigentes de acuerdo con su alcance y al contexto en el cual operan según el Reglamento de Afiliación, Certificación, Recertificación y Desvinculación BASC R-003-WBO.

- 7.6 Las auditorías correspondientes a los procesos de certificación y/o recertificación del SGCS BASC, serán llevadas a cabo por Auditores de Certificación BASC que hayan sido calificados como competentes de acuerdo con el Estándar ECB001 de Auditoría de Certificación del SGCS BASC.
- 7.7 Basados en auditorías con enfoque de procesos, se podrá optimizar la manera de evidenciar objetivamente el grado de cumplimiento de los criterios del SGCS BASC para la empresa multinacional y sus filiales en varios países mediante la identificación de procesos corporativos comunes y una gestión de riesgos corporativa, cuya conformidad aplicará para todas las sedes de la empresa. La sede principal siempre será auditada sobre la totalidad de los elementos del SGCS, ya sea en auditorías de certificación o recertificación. Las filiales en otros países deberán evidenciar conformidad con los requisitos de la Norma y Estándares Internacionales BASC vigentes en base a sus procesos individuales y particulares, y sus procesos operativos de mayor criticidad, igualmente, ya sea en auditorías de certificación o recertificación.
- 7.8 Los tiempos de auditoría serán planificados considerando que la sede principal de la empresa multinacional siempre deberá ser auditada sobre la totalidad de los elementos del SGCS, y las filiales en diferentes países en base a sus procesos individuales y particulares, y sus procesos operativos de mayor criticidad, tomando en cuenta también el número de filiales a certificar. Por ende, el tiempo de duración de todo el proceso de auditorías estará directamente ligado a la planificación de la auditoría con enfoque a procesos en base a la identificación de los procesos corporativos comunes y los procesos particulares del total de las sedes. Tomando en consideración la criticidad de los procesos, se podrá utilizar tanto la modalidad de auditoría presencial como la auditoría remota cuando se requieran o apliquen (ver Procedimiento de Auditoría Remota P-014-WBO).
- 7.9 WBO y los Capítulos BASC donde geográficamente operen las empresas multinacionales y/o sus filiales certificadas se reservan el derecho de ejecutar aleatoriamente auditorías de Control/Seguimiento en cualquier momento durante el período de vigencia del certificado a cualquiera de dichas filiales.
- 7.10 Se emitirá un Certificado BASC como grupo corporativo detallando su alcance con la suma de actividades desarrolladas y una constancia individual por cada sede certificada con la ubicación geográfica particular de cada sede.
- 7.11 El Derecho de Certificado BASC se manejará de manera corporativa, siendo la empresa sede/matriz quien cubra ese valor para todo su grupo de empresas.
- 7.12 Se compensará a los Capítulos Nacionales / Regionales que mantengan certificadas sedes de la empresa participante de la certificación multinacional, el 50% del monto total



Reglamento de Certificación y Recertificación BASC para Multinacionales

Código: R-010-		
WBO		
Vigencia: 11/2022		
Mana: 4 m. 04		
Versión: 01		
Página 6 de 6		

que dejan de recibir por concepto de membresías anuales de manera consecutiva todos los años, durante el tiempo que la empresa se mantenga bajo la certificación multinacional.

7.13 Las empresas con Certificación Multinacional tendrán la posibilidad de postular un candidato a integrar la Junta Directiva de un solo Capítulo BASC Nacional en un mismo período. En, ningún caso podrá existir simultáneamente en ejercicio más de un único director vinculado a la misma Certificación Multinacional. En cuanto a la elección de Directores de la Junta Directiva WBO (ver Estatuto WBO 5.5 a), las empresas con Certificación Multinacional no podrán ser elegidas al no tener derecho a voz ni voto, de conformidad con el artículo 3.1 c) del Estatuto WBO.

8. **DOCUMENTOS RELACIONADOS**

- Reglamento de Afiliación, Certificación, Recertificación y Desvinculación BASC (R-003-WBO).
- Reglamento Uso de Imagen Corporativa para Empresas (R-001-WBO).
- Procedimiento Auditoría Remota (P-014-WBO).

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Área de Operaciones	Dirección Ejecutiva	Junta Directiva
World BASC Organization - WBO	World BASC Organization - WBO	World BASC Organization - WBO